



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER**



**RDO. 682114089001-2021-00028-00
Derecho Petición**

Contratación, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2020).

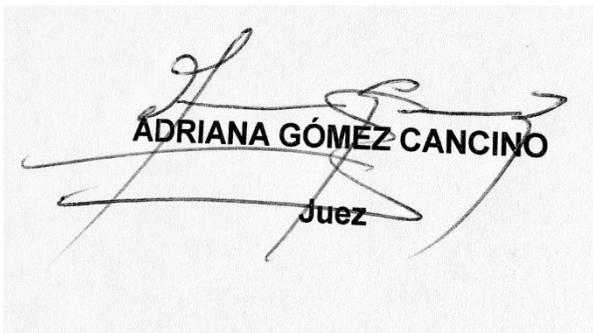
Se encuentra al despacho el derecho de petición formulado por la Dra. MARIA DELFINA PICO MORENO identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.510.733 de Guadalupe T.P. No. 241.098 del C.S. de la J., solicitando expedición de copias simples del proceso adelantado en este Juzgado de sucesión intestada del causante LUIS EDUARDO CORREA BETANCOURT, radicado 2015-00044-00, específicamente de los anexos de la demanda, copia de la sentencia de fecha 12 de marzo de 2019, copia de aclaración de la sentencia de fecha 24 de abril de 2019, por ser procedente se despachara favorablemente la solicitud, ordenando inicialmente el desarchivo del mismo, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- ORDENESE el desarchivo del proceso de sucesión intestada del causante LUIS EDUARDO CORREA BETANCOURT, radicado 2015-00044-00, propuesto por Dra. MARIA DELFINA PICO MORENO, como apoderada de los herederos, y expídanse copias simples del mismo.

SEGUNDO.- ORDENESE a la parte interesada cancelar el valor de arancel judicial por desarchivo del proceso, por valor de \$6.000,00 a la cuenta número 3-082-00-00632-5 de Arancel Judicial y sus Rendimientos CUN del Consejo Superior de la Judicatura, convenio número 13472, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA 18-11176 del 13 de diciembre de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 22 DE JULIO
DE 2021 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 23 DE JULIO
DE 2021



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA